

1132-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con diecinueve minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Renacer Democrático (*en adelante PRD*), en el cantón de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PRD, celebró *-de manera presencial-* el día doce de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez.

En fecha de dieciséis de octubre de los corrientes, la agrupación política presentó ante la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones (*en adelante TSE*) ubicada en Heredia, las cartas originales de aceptación de los señores Yecika Alexandra Ruiz Jiménez, cédula de identidad n.º 502970371, Cesar Vinicio Vallejos Molina, cédula de identidad n.º 503240820, José Randall Juárez Zúñiga, cédula de identidad n.º 502230632, Julia Estela Rodríguez Ruiz, cédula de identidad n.º 900650612 y Lidiette Ruiz Rosales, cédula de identidad n.º 501430388, ya que sus designaciones mediante la celebración de la asamblea bajo estudio se dieron en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTON SANTA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502100959	TADQUELMIN RUIZ VALLEJOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
502970371	YECIKA ALEXANDRA RUIZ JUAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503700002	LUIS ANTONIO REDONDO ALVAREZ	TESORERO PROPIETARIO
502230753	MARIA JEANETH RUIZ PEÑA	PRESIDENTE SUPLENTE
502230632	JOSE RANDALL JUAREZ ZUÑIGA	SECRETARIO SUPLENTE
501430388	LIDIETTE RUIZ ROSALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
900650612	JULIA ESTELA RODRIGUEZ RUIZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502610881	GISELLE NORIET RUIZ JUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
119310122	KENDALL GERARDO ENRIQUEZ FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502230753	MARIA JEANETH RUIZ PEÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502100959	TADQUELMIN RUIZ VALLEJOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900760764	WARNER RUIZ JUAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503240820	CESAR VINICIO VALLEJOS MOLINA	TERRITORIAL SUPLENTE
500990418	EVILA MOLINA JUAREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
502550095	LEONEL VALLEJOS MOLINA	TERRITORIAL SUPLENTE
501430388	LIDIETTE RUIZ ROSALES	TERRITORIAL SUPLENTE
900790372	MARIA SOLANGIE RUIZ JUAREZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 413-2024, partido Renacer Democrático (PRD)

Ref n.º: S 6036, 6136, 6203-2024